Resolución Ministerial

N° 000338 -2023-PRODUCE

Lima, 26 SEP. 2023

VISTOS: El Oficio N° 0225-2023/MINEM-DGEE del Ministerio de Energía y Minas; el Memorando N° 00000970-2023-PRODUCE/DVMYPE-I del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria; el Informe N° 00000449-2023-PRODUCE/DGPAR de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio; el Informe N° 00000024-2023-PRODUCE/DOPIF de la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados; el Memorando N° 00001769-2023-PRODUCE/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorando N° 00000806-2023-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 00000159-2023-PRODUCE/OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; y, el Informe N° 00001241-2023-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 031-2020-PRODUCE, se aprueba la Directiva General N° 001-2020-PRODUCE-DM denominada "Lineamientos para la autorización de viajes al exterior en el Ministerio de la Producción", la cual regula el procedimiento a seguir en el Ministerio de la Producción para la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores de los órganos, unidades orgánicas y programas de esta Entidad;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 165-2023-MINEM/DM, se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Energía y Minas, con el objeto de proponer alternativas regulatorias y promocionales que impulsen y viabilicen el desarrollo de proyectos relacionados al hidrógeno verde en el país; cabe resaltar, que el Ministerio de la Producción forma parte del mencionado grupo de trabajo multisectorial y la Dirección General de Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minas, en adelante DGEE del MINEM, se desempeña como Secretaria Técnica del mismo;

Que, mediante el Oficio N° 0225-2023/MINEM-DGEE, la DGEE del MINEM invitó al Ministerio de la Producción a participar en la "Visita de Intercambio a Chile sobre Hidrógeno Verde", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile – República de Chile, del 3 al 5 de octubre de 2023, con salida del país el 2 de octubre de 2023 y retorno el 6 de octubre de 2023; asimismo, dicha entidad menciona que viene ejecutando el Proyecto "Análisis de las condiciones del marco normativo y político en Perú para la producción de hidrógeno verde" junto con la cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH en el Perú, proyecto que cubrirá los gastos que irrogue el presente viaje, del representante del Ministerio de la Producción;

D. SUAREZ

C. TERGAN

N. CARHUAYA

J. CALDERON

Que, el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, en adelante ROF de PRODUCE, establece que el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria está a cargo de el/la Viceministro/a de MYPE e Industria, quien es la autoridad inmediata al/a la Ministro/a de la Producción en materia de normalización industrial, calidad, ordenamiento de productos fiscalizados, promoción y fomento de la actividad industrial, cooperativas, MYPE y comercio interno;

Que, el artículo 95 del ROF de PRODUCE establece que la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio es el órgano de línea con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales y las normas en las materias de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), industria, parques industriales, innovación productiva y transferencia tecnológica, cooperativas y comercio interno; así como del ordenamiento de productos industriales manufacturados y productos fiscalizados;

Que, el artículo 97 del ROF de PRODUCE dispone que la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio cuenta con la siguiente estructura: a) Dirección de Políticas, b) Dirección de Normatividad y c) Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados;

Que, mediante el Memorando N° 00000970-2023-PRODUCE/DVMYPE-I, el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria remite, entre otros, el Informe N° 00000024-2023-PRODUCE/DOPIF de la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, en el cual se señala que la participación de la señora LUCIA ANA OCHARAN CASABONA, Directora de la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, permitirá conocer y profundizar sobre los avances regulatorios y normativos, las tecnologías innovadoras y proyectos piloto que podrían ser adaptados a las condiciones locales para la promoción del Hidrogeno verde (H2V) y Power -to -X (PtX), fortaleciendo los conocimientos; así como generar espacios e intercambios de información y experiencias, para un eficiente control, lo cual a su vez permitirá la implementación de los procedimientos administrativos para la obtención de permisos en la materia en mención;

Que, mediante el Memorando N° 00001769-2023-PRODUCE/OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos remite el Informe N° 00000159-2023-PRODUCE/STOI, a través del cual, señala que la directora propuesta no tiene impedimentos para viajar al exterior;

Que, mediante el Memorando N° 00000806-2023-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 00000159-2023-PRODUCE/OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, se emite opinión favorable a la participación, en comisión de servicios, de la Directora de la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, para que asista a la "Visita de Intercambio a Chile sobre Hidrógeno Verde", a realizarse en la ciudad de Santiago

Resolución Ministerial

de Chile – República de Chile, del 3 al 5 de octubre de 2023, así como autorizar su salida del país el 2 de octubre de 2023 y su retorno el 6 de octubre de 2023;

Que, mediante el Informe N° 00001241-2023-PRODUCE/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable autorizar, mediante resolución ministerial, el viaje de la persona propuesta para participar en la referida visita;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta de interés institucional autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Directora de la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, para que participe en la "Visita de Intercambio a Chile sobre Hidrógeno Verde", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile – República de Chile, del 3 al 5 de octubre de 2023, así como autorizar su salida del país el 2 de octubre de 2023 y su retorno el 6 de octubre de 2023, el cual no irroga gastos a la institución; además, la referida autorización de viaje al exterior cumple con las disposiciones establecidas en la Directiva General N° 001-2020-PRODUCE-DM;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 031-2020-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 001-2020-PRODUCE-DM denominada "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora LUCIA ANA OCHARAN CASABONA, Directora de la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, para que participe en la "Visita de Intercambio a Chile sobre Hidrógeno Verde", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile – República de Chile, del 3 al 5 de octubre de 2023, así como autorizar su salida del país el 2 de octubre de 2023 y su retorno el 6 de octubre de 2023.

Artículo 2. El viaje autorizado en el artículo 1 de la presente resolución ministerial no irroga gastos al presupuesto institucional del Ministerio de la Producción.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora autorizada en el artículo 1 de la presente resolución ministerial debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas conforme a la Directiva General N° 001-2020-PRODUCE-DM denominada "Lineamientos para la autorización de viajes al exterior en el Ministerio de la Producción", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 031-2020-PRODUCE.

Artículo 4. La presente resolución ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en la sede digital del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

Regístrese y comuníquese.

ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Ministra de la Producción